

Todo
(propio = no)

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de Albar-
za a las ocho y media de la tarde del día Dos
de abril de mil novecientos ochenta y uno, se
reunieron en la Casa Consistorial los tres citados al-
caldes que constituyen la totalidad de la Corpora-
ción, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa
muerte convocados en forma legal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Damián López Espares, y con asisten-
cia del infrascrito secretario.

El Sr. Presidente, a efectos de señalar, manifiesta que
el objeto de la misma, según convocatoria, es la
de poner a la consideración del ayuntamiento
el Proyecto de saneamiento y planta de tratamiento
de aguas residuales, y proceder a la discusión
y votación del Presupuesto extraordinario de gastos
e ingresos para tales obras, de conformidad con el
Proyecto aludido.

Acto referido y leído el Proyecto, se procede al examen
discusión y votación del presupuesto extraordinario
de gastos e ingresos para las obras de saneamiento
y que asciende a la cantidad de 9.259.611/100
pesetas, habiendo sido discutidos detenidamente cada una
de las partidas que integran los capítulos de gastos
e ingresos.

En cuanto a las Partidas de Ingresos, se hace
constar que si bien en el Presupuesto se calcula
totalmente como ingresos el 10% de subvención
a obtener de Excmo. Diputación foral, y de igual
cantidad de subvención para honorarios proyecto
y dirección de obra y el 20% de anticipo, sobre
bases señaladas respecto al Presupuesto de Contesta,
se estima en que tanto la subvención como el
anticipo serán superiores a los mínimos obli-
gados a presupuestar.

Fue la cantidad que remite sin cubrir una vez fijadas las cantidades a percibir por subvención y anticipo será atendido por préstamo a cuatro por ciento, amortizable en plazo máximo de 10 años, mediante anualidad constante proporcional de interés que se pague.

Fue por atender la amortización de préstamo y anticipo, el Ayuntamiento establece las siguientes tarifas y canon por toma de agua:

1º Los propietarios del Edificio en que se halla instalado contador de agua, abonarán un canon anual de 1.440 pts (anual) por contador (10 m³ mensuales a 12 pts m³)

2º En los meses de julio, agosto y septiembre, se satisfarán a partir de los 8 metros cúbicos mensuales consumidos, la cantidad de 25 pts por metro cúbico.

3º Por toma de agua o en faenas que se efectúen en los cueros, se establece una cuota de 5.000 pts, que deberá ser abonada al Ayuntamiento por el titular del Edificio, que se abastece con tal toma.

Estas tarifas serán expuestas al público durante 15 días, después de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y remitidos a la superior Comisión de Exce. Diputación local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración Municipal de Navarra. Habiendo cuenta de que el número de contadores de la localidad, es en la actualidad de 210, se estima que los ingresos anuales del Municipio por el concepto de "aguas", ascenderán

a la cantidad de 500.000 ₧, cantidad
esta que se considera suficiente para la amorti-
zación del préstamo.

Si bien con autorización a la aprobación de las
expresadas tarifas, el Ayuntamiento obtenía unos
ingresos anuales aproximados de 250.000 ₧
para sufragar el presupuesto ordinario, al destinar-
se los futuros ingresos de aguas a la amortiza-
ción del préstamo, desaparece tal partida en in-
gresos, por lo que el Ayuntamiento ha previsto
aumentar en el tanto por ciento sucesivo, los costos
a obtener por otros conceptos (electrificación, im-
pacto municipal etc.).

Fue respecto a la necesidad de ejecución de estas
obras, se hace constar que son de extrema necesidad

ya que las aguas residuales de una gran parte
de las viviendas de la localidad, van a parar a la
Resaca de Fraugu, encontrándose en la actualidad
de contaminación.

Suficientemente discutido, se acuerda, por unan-
imidad:

1º Aprobación el proyecto de tramo de Saneamiento
y planta depuradora (diseño tratado de aguas
residuales), del que es autor el Ingeniero Indus-
trial D. José Antonio Alba Trujano.

2º Aprobación el presupuesto extraordinario, for-
mulado para la realización de tales obras y que
asciende a la cantidad de nueve millos quinien-
tes cincuenta y nueve mil seiscientos once ₧
así como la forma de amortización de ingresos para
atender a la misma.

3º Exponer al público este presupuesto extraor-
dinario y documentarlo por plazo de 15 días
a fin de que pueda ser examinado e inspej.

reado por quien así lo crea procedente.
 4º Expirado el plazo de exposición del Presupuesto, remitir copia del mismo a la Excm. Diputación local, con solicitud en que se interese la aprobación del Proyecto y Presupuesto extraordinario, cuantía de subvenciones y anticipos en su cuantía máxima por estas obras de urgente necesidad para el asentamiento; autorización para concertar préstamo por la cantidad necesaria para atender el presupuesto autorizado en el plazo máximo de diez años con amortización en cada ejercicio anual de la cantidad necesaria para intereses y amortización; y autorización al asentamiento para efectuar la adjudicación de las obras mediante subasta y con sujeción al Proyecto.

5º Aprobar la modificación de los tarifas para suministro de agua en establecimiento de canon por tramo de agua, en exposición al público por espacio de 15 días, previa publicación de Edicto en el B.O.P. y remisión a Diputación para su aprobación.

De que se extrae la presente acta que firmamos con arreglo al acta de que go el presente acta.

Sanato Lope

Domestico J. Antonio Goni

Fernando J. Luis

[Signature] *[Signature]*